



Resolución de Decanato **30 / 2025 - TAR -UNSa**

Reconoce legítimos los contrato de locación de servicios suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y el Sr. Carlos Luciano JUÁREZ, el Sr. José Enrique MERCADO y la Sra. Andrea Julieta ARIAS - Expte. N° 1/2025- TAR-UNSa

De: Tartagal - Direccion Contable y Patrimonial



Salta,
28/05/2025

VISTO

Los Contratos de Locación de Servicios suscriptos con el Sr. Carlos Luciano JUÁREZ, el Sr. José Enrique MERCADO y la Sra. Andrea Julieta ARIAS; y

CONSIDERANDO

Que los mismos se suscribieron para que el Sr. JUÁREZ preste servicios de auxiliar de cocina en la Comedor Universitario; el Sr. MERCADO preste servicios de auxiliar informático de soporte técnico educativo en la Área de Supervisión de Redes; y la Sra. ARIAS preste servicios de auxiliar administrativa en la Dirección Contable y Patrimonial, todos en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, sin perjuicio de colaborar en las actividades específicas que se le encomiende y toda otra que les indique la autoridad.

Que el contrato del Sr. JUÁREZ tiene vigencia a partir del 1 de enero y vence el 31 de mayo de 2.025; el del Sr. MERCADO tiene vigencia a partir del 1 de enero de 2.025 y vence el 28 de febrero de 2.025; y el de la Sra. ARIAS tiene vigencia a partir del 1 de marzo de 2.025 y vence 31 de mayo de 2.025, todos con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$232.775,00).

Que se adjuntaron a las presentes actuaciones los comprobantes de pago del Impuesto a los Sellos realizado en la Dirección General de Rentas.

Que, motivo del cambio de autoridades del Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, no se emitieron las resoluciones correspondientes a la aprobación de los contratos firmados entre el, hasta entonces, Sr. Rector, Ing. Daniel HOYOS y los Sres. JUÁREZ, MERCADO y ARIAS.

Que corresponde reconocer legítimos los contratos suscriptos y los servicios prestados por los mencionados agentes y emitir resolución correspondiente a fin de completar el proceso administrativo de ejecución del gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER legítimo, con vigencia al 1 de enero de 2.025 y hasta el 31 de mayo de 2.025, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y el Sr. Carlos Luciano JUÁREZ, DNI N° 29.829.163, que obra a fs. 500 a 502 del expediente de referencia.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER legítimo, con vigencia al 1 de enero de 2.025 y hasta el 28 de febrero de 2.025, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y el Sr. José Enrique MERCADO, DNI N° 39.399.648, que obra a fs. 505 a 507 del expediente de referencia.

ARTÍCULO 3°.- RECONOCER legítimo, con vigencia al 1 de marzo de 2.025 y hasta el 31 de mayo de 2.025, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y la Sra. Andrea Julieta ARIAS, DNI N° 25.150.301, que obra a fs. 510 a 512 del expediente de referencia.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución, al Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta, correspondiente al ejercicio 2.025.



Resolución de Decanato **30 / 2025 - TAR -UNSa**

Reconoce legítimos los contrato de locación de servicios suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y el Sr. Carlos Luciano JUÁREZ, el Sr. José Enrique MERCADO y la Sra. Andrea Julieta ARIAS - Expte. N° 1/2025- TAR-UNSa

De: Tartagal - Dirección Contable y Patrimonial



Salta,
28/05/2025

ARTÍCULO 5°.- HÁGASE SABER a los interesados y notifíquese a la Dirección Contable y Patrimonial, al Departamento de Personal y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADEMICO
ADMINISTRATIVO
FAULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.SA.




Geol Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.Sa